

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FRANCISCO SANDAZA

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "CIORCIARI, VICTORIA PAULINA c/OTROS (DOC. Nº 6.237152-Doc. Nº 4.219.219) s/División de Condominio" Expte. 1480 año 2010, el martillero público Francisco Sandaza (CUIT 20-21816109-0), procederá a vender en pública subasta el día 3 de junio de 2015 a las 17,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad, con la base de \$ 21410,65 (A.F.), de no existir postores, seguidamente la retasa en un 25% (\$16057,98) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle Alvear 7930, ciudad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 27414 Fº 1927 Tº 541 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, la que de conformidad con el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Eduardo C. Oliva, en diciembre de 1952, e inscripto en la Dirección de Obras Publicas, Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el Nº 2099, el 6 de abril de 1953, se designa como lote Nº 6; y se ubica con frente al Oeste sobre calle Alvear; y se compone de 8,81 m de frente; por 25,97 m de fondo; constando de una superficie total de 228,81 m2, y linda; al Oeste, con calle Alvear; al Este con el lote 10; al Norte, con el lote 5; y al Sud, con los lotes 7 y 9, todos de la misma manzana y plano de mensura y subdivisión Nº 2099 referido.- Registro dominio a nombre actor y demandado (100%), Hipotecas/Inhibiciones/Embargos: no registra. Informan: API, partida 10 11 04 133341/0048-2 \$ 4697,86. SCEIT: Avalúo \$ 21410,65; ASSA cta. 12900779210000 \$1030,71; Municipalidad padrón 39455 \$10676,83. Constatación; "... fui atendida por la Sra. (DNI 4.219.219) ... manifestando que ocupa la vivienda en calidad de propietaria ... junto con su hija ... y su nieta ... La vivienda que se constata es una construcción de mampostería de ladrillo, desarrollada en una sola planta - sin terminar- con paredes revocadas - sin pintar- pisos cerámicos, techos de zinc con cielorrasos de yeso, aberturas exteriores algunas de madera y otras metálicas; aberturas interiores: puertas placas y otras plegables. Consta de porch semicubierto, con piso de cemento y techo de zinc sin cielorraso (cerrado al frente con rejas), living comedor, cocina (sin revestimientos), 2 dormitorios, baño completo con revestimiento cerámico en las paredes, pasillo abierto sobre lindero Norte del terreno que comunica con patio de tierra con galería- El estado general de la vivienda es regular, con faltas de detalles de terminación, mantenimiento y manchas en cielorrasos con posibles filtraciones de humedad; con una antigüedad aprox. de construcción de 20 años. Se ubica en barrio Guadalupe Oeste, sobre calle Alvear -sin asfaltar- a 1/2 cuadra de calle Larrea, zona de viviendas bajas humildes a 6 cuadras de A. del Valle y a 3 cuadras de French. Cuenta con servicio de luz eléctrica, sin conexión de agua corriente, sin conexión a la red de gas natural. Existen centros educativos en la zona -aproximadamente 6 cuadras- y a 3 cuadras pasa la línea 10 de colectivos." Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales. Caso contrario devengara un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar Nº de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. Se hace saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado- y que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la aprobación de la subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y hall de Planta Baja de estos Tribunales (ley 11287). Santa Fe, mayo 20 de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.-

\$ 584 262110 Jun. 2 Jun. 4

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

JOSE WALTER GONZALEZ FORASTIER

El Señor Juez Federal de Reconquista Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Ramseyer comunica por un día (Conf. Art. 566 CPCCN), que en los autos: "Banco de la Nación Argentina c/Otros CUIT N° 20-25916351-0 s/Ejecuciones Varias"- Expte. FRE 41000387/2013, se ordenó que el martillero público José Walter González Forastier, CUIT N° 20-24937965-5, venda en subasta pública judicial el inmueble embargado en autos, sito calle 137 (entre 20 y 22), lote t43, Manzana 10 Barrio Asunción de Reconquista (Sta. Fe), el día 16 de Junio de 2015, a las 10:30 hs. o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado a la misma hora, la cual se llevara a cabo en el Hall del Juzgado Federal de Reconquista (Sta. Fe). Se subastará un inmueble inscripto bajo el Tomo 233 Par, Folio 879, N° 47008, Departamento Gral. Obligado; Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00 511695/0164. Saldrá a la venta con la base \$ 22.500.-; Para el caso de no existir oferentes, pasada media hora saldrá a la venta con una retasa del 25%, en la suma de \$ 16.875.- De persistir la falta de postores se ofrecerá a la venta Sin Bases y Al Mejor Postor. Según constatación realizada el 29 de Septiembre de 2014, se trata de un terreno baldío de frente a calle N° 137 (vista al Norte), de 12,50mts. de frente por 40 mts. de fondo, aproximadamente, sobre calle de piso natural, lindando con mas terrenos baldíos en sus lados Este y Oeste; Y al Sur con una edificación del Sr. Masat. Dista aproximadamente a 350 mts. de la ruta A 009 y a 180 mts. aproximadamente de calle Olessio. Cuenta con tendido de red eléctrica. No cuenta con agua potable. No se observó la presencia de ningún ocupante. La Administración Provincial de Impuestos informó que registra deuda de \$530,27- en concepto de impuesto inmobiliario al 14.10.2014. La Municipalidad de Reconquista informó que registra deuda en gestión judicial por los períodos fiscales 2002-2011 y 2011-2012 (Monto a determinar por el Área de Asuntos Legales). Además registra deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles por los períodos fiscales 2012/01 y 2014/10 por la suma de \$ 3.246,21, a fecha 16.10.2014. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta y en efectivo el (Diez Por Ciento) 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta de conformidad con lo establecido por el Art. 580 del CPCCN. Dejase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Que asimismo deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos que demande la inscripción del bien a su nombre y del pago del impuesto a los sellos de la Provincia de Santa Fe. Admítase posturas bajo sobre cerrado conforme el Art. 570 del CPCCN, los que serán recibidos en este Tribunal ante la secretaria interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, debiendo contener individualización del oferente, constitución del domicilio e indicación de la oferta y cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero sobre la base del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaria se formalizará mediante acta a labrarse por la actuaría interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregados al martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de posturas bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para el caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Conforme lo dispone el Art. 566 del C.P.C.C.N. publíquense por un día edictos reducidos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación en el domicilio del demandado. Informes, en Secretaría del Juzgado y/o al martillero 0379- 155-009979 o en la calle San Martín N° 802, Planta Alta (Sede de la Representación Legal del Banco de la Nación Argentina en Reconquista Sta.Fe -03482-422002. Dado, sellado y firmado en Reconquista (Sta. Fe), 20 de Mayo de 2015. Andrea Ramseyer, secretaria.

\$ 259,50 262106 Jun. 2
